GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN COOPERATIVA DE ENERGÍA LA MARGARITA (ABEYNO COOP)	**CASO NÚM.:** NEPR-CT-2022-0002 **ASUNTO:** Solicitud de Certificación como Compañía de Energía

RESOLUCIÓN

El 19 de enero de 2023, la Cooperativa de Energía La Margarita, Abeyno Coop, ("ABEYNO COOP") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un documento titulado *Moción de Cumplimiento con Sus Respectivos Anejos para Obtener la Certificación de Compañía de Servicios Eléctricos* ("Moción de 19 de enero").

El 13 de marzo de 2023, el Negociado de Energía emitió una Resolución y Orden ("Resolución de 13 de marzo") en la que determinó, entre otros asuntos, que la Solicitud de Certificación presentada por ABEYNO COOP estaba incompleta y ordenó revisar y corregir todas las deficiencias señaladas. El Negociado de Energía ordenó además presentar una Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico enmendada. El Negociado de Energía concedió a la Peticionaria un término de treinta (30) días para cumplir con lo ordenado.

El 11 de abril de 2023, ABEYNO COOP presentó ante el Negociado de Energía un documento titulado *Moción Asumiendo Representación Legal y de Prórroga* ("Moción de 11 de abril"). Mediante esta moción, ABEYNO COOP solicitó que se acepte la representación de la abogada suscribiente y se le conceda una prórroga de veinte (20) días adicionales para el adecuado cumplimiento con lo ordenado en la Resolución de 13 de marzo de 2023.

El Negociado de Energía **CONCEDE** la prórroga solicitada y toma conocimiento de la nueva representación legal para los trámites formales ante el Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.

Edison Avilés Deliz
Presidente

Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada

Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico, el 26 de abril de 2023. La Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos no intervino. Certifico, además, que el 27 de abril de 2023, se notificó copia de la presente Resolución a través del correo electrónico a attorney.reyes@reyesfirm.com, administracion@abeynocoop.com, y se archivó en autos.

Para que así conste, firmo la presente certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de abril de 2023.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO